

COMUNICACIÓN OFICIAL

	Nº:	COO 2023-03	
	De:	IMOCert Latinoamérica Ltda.	
	A:	Operadores y todo personal IMOCert	
Asunto:	Equivalencia LPO-COR		
Fecha de Envío:	24 de febrero de 2023		
Elaborado: 15.02.2023 (AVG)	Revisado: 23.02.2023 (OG)		Aprobado: 23.02.2023 (OG)

Estimados Operadores

Mediante el presente documento se les informa que, derivado de las negociaciones llevadas a cabo entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) – México y la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), el día 30 de enero de 2023 se ha firmado el “MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EQUIVALENCIA EN MATERIA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS (MdE).

Uno de los principales beneficios con la equivalencia LPO-COR es que, con La certificación bajo la Ley de Productos Orgánicos (LPO) de los productos de origen vegetal, incluyendo los productos fungi y procesados de origen vegetal, así como los productos de la apicultura, brindará acceso al mercado de productos orgánicos canadiense, sin necesidad de contar con la certificación bajo el Régimen Orgánico Canadiense (COR, por sus siglas en inglés). Sin duda esto brindará mayor oportunidad a los productores, procesadores y comercializadores, mayores oportunidades de negocio.

En ese sentido le confirmamos que IMOcert cuenta con la acreditación para ofrecerle los servicios de inspección y certificación para la Ley de Productos Orgánicos de México en todos los países en los que operamos. Le invitamos a consultar por nuestros servicios.

IMOcert México dará continuidad a cualquiera de sus requerimientos.

Saludos cordiales,


Alexis Villegas

Gerente Regional IMOcert México
IMOcert Latinoamérica Ltda.